



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena – Centro De La Innovación, La Agroindustria Y La Aviación CIAA
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025
OBJETO	5_9503_678 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA FORTALECER LA PANIFICACIÓN ARTESANAL CON MASA MADRE EN PANADERÍAS POPULARES Y RURALES DE COLOMBIA, COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES ALLÍ INMERSAS Y EN ESPECIAL LAS ACCIONES DE TRANSFERENCIA PRESENCIALES EN LAS PANADERÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31/07/2025
FECHA DE INICIO	31/07/2025
PLAZO INICIAL	151 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/12/2025
RAZÓN SOCIAL	JUAN CAMILO FRANCO RAMIREZ
CC o NIT	1193150505
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Rionegro Antioquia, además de los municipios de La Ceja, el Santuario, Marinilla, el Carmen de Viboral, la Unión, El Retiro, Guarne y Medellín.
VALOR INICIAL	\$ 11.830.910
FORMA DE PAGO	Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL



	NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (\$ 11.830.910). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2025 por valor OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 87.636), b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2025, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 2.629.091) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.226.909).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	492025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 13.233.092
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 13.233.092
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 13.233.092
SUPERVISOR	LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
ADICION NRO.1	ADICIÓN- Las partes 2 GTH-F-062 V10 convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 1.489.818), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato será de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$ 13.320.728) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago de \$ 87.636 y pagos iguales de agosto a diciembre por valor de \$ 2.629.091. Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2025.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR. **8142843** DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar activamente en las actividades y en los espacios que se promuevan en el marco del proyecto nacional “Transferencia tecnológica para fortalecer la Panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia”	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025
2. Realizar contacto y sensibilizaciones a las potenciales panaderías en pro de consolidar la meta del Centro de Formación como beneficiarios del proyecto nacional, confirmando su participación o causal de rechazo, en el instrumento o medio de información prevista para ello.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025
3. Realizar el registro de las panaderías, señalando estado inicial y pactando plan de transferencia, de conformidad al cronograma y meta asignada.	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025
4. Implementar la metodología dispuesta por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos CNHTyA, dando para ello acompañamiento técnico personalizado a dos panaderías por semana acorde a la meta asignada, enseñando	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025



<p>técnicas sensoriales para el control y mantenimiento adecuado de la masa madre, asegurando la correcta apropiación y guiando el proceso para la elaboración de pan con masa madre; teniendo en cuenta la condiciones y usando los insumos y equipos de cada panadería.</p>		
<p>5. Utilizar, examinar y cuidar del kit técnico entregado (que contiene: pHímetro, termómetro, gramera, entre otros ítems) empleado para poder monitorear las condiciones y optimizar el proceso de elaboración de pan con masa madre. Al final de la transferencia ejecutada con el proyecto deberá devolver a su supervisor en el Centro de Formación el PHímetro con el registro de revisión y seguimiento efectuado al mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>
<p>6. Entrega de material didáctico, cartilla, decálogo y el sello que identifica la producción de pan con masa madre y otorgamiento de certificaciones del SENA a las panaderías que cumplieron con la transferencia en el marco del proyecto. (El sello es el soporte de que en la panadería se realiza pan con masa madre y la certificación es para las personas que reciban la transferencia)</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>



<p>7. Registrar la información correspondiente y realizar reportes solicitados sobre la ejecución del proyecto de forma completa, y acorde a los criterios de calidad y pautas dadas por el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>
<p>8. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción de las panaderías beneficiarias al finalizar la transferencia de la técnica para producción de pan con masa madre</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>
<p>9. Mantener comunicación constante, trabajar de formar articulada y coordinada con las áreas que corresponda en su Centro de Formación y con el equipo coordinador del proyecto desde el CNHTyA, en pro de la buena ejecución, logro de las metas, emisión de alertas y alternativas de solución.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>
<p>10. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025</p>
<p>11. Incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía,</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada</p>



promoviendo la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los servicios público.		pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025
12. Hacer entrega del carnet institucional una vez se dé por terminado el presente contrato	SI	Las evidencias se encuentran registradas en el Secop II en cada pago mensual contrato CO1.PCCNTR. 8142843 DE 2025

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	510 47 994000027278		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31/07/2025	14/04/2026	1,183,091.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **1** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	510 47 994000027278		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31/07/2025	30/04/2026	1,332,072.80

3.2 Cumplimiento del objeto



Como supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo verificado durante la ejecución. Los servicios fueron recibidos conforme a lo establecido y no se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Con respecto al criterio ambiental, se certifica que el contratista dio cumplimiento a la obligación de incorporar buenas prácticas del Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, evidenciado en el uso racional de los recursos, la adecuada disposición de residuos generados durante la ejecución de las actividades y la adopción de medidas orientadas a la protección del entorno, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de febrero de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Verificar, previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el presente contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción a que haya lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de la ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde con la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
11. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al CONTRATISTA la política y los propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, así como los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades que le sean aplicables en el desarrollo del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores, de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En caso de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica para contratos de prestación de servicios



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 11.830.910
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 13.320.728
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 13.320.728
Valor ejecutado	\$ 13.320.728
Valor pagado	\$ 13.320.728
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025.

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA
Supervisor del contrato

Anexos:

- Acta de inicio [reposa en el Secop II]
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Reposa en el Secop II pago diciembre 2025]
- Designación de las supervisiones del contrato [reposa en el Secop II]